



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/74
19 de enero de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 13 de programa provisional

LOS DERECHOS DEL NIÑO

**Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos
sobre el secuestro de niños en África***

Resumen

Se presenta este informe de conformidad con la resolución 2004/47 de la Comisión de Derechos Humanos.

Tras la aprobación de la resolución, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos envió notas verbales a los Estados Miembros el 4 de agosto de 2004, solicitándoles sus observaciones. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos también solicitó información a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a diversas organizaciones no gubernamentales (ONG).

No se ha recibido respuesta alguna de los Estados Miembros con respecto a la presentación de observaciones relativas a la resolución. El presente informe contiene información tomada de las respuestas a las peticiones mencionadas, en particular información recibida del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de (ONG).

* Este documento se presenta con retraso para incluir en él la información más reciente.

La Comisión también pidió al ACNUDH que organizara, dentro de los límites de los recursos existentes, consultas subregionales que permitieran reunir datos, conocimientos especializados e información sobre cada subregión, sensibilizar a los agentes políticos y establecer vínculos entre las autoridades públicas y la sociedad civil, incluidas las ONG. A este respecto, el ACNUDH estuvo representado en la Conferencia Internacional sobre la trata transatlántica de esclavos: hitos, legados y expectativas, celebrada del 30 de agosto al 2 septiembre de 2004 en Ghana, y en la Conferencia árabe africana sobre la explotación, la violencia y el abuso sexual de que son víctimas los niños, celebrada del 14 al 16 de diciembre de 2004 en Rabat (Marruecos). Esta participación también se refleja en el informe.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 2	4
I. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL UNICEF.....	3 - 21	4
II. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ACNUR.....	22 - 25	9
III. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA CUESTIÓN DE LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS	26	10
IV. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNMIL.....	27 - 31	10
V. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	32 - 33	11
VI. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ACNUDH	34 - 38	11
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	39 - 41	12

INTRODUCCIÓN

1. Se presenta este informe de conformidad con la resolución 2004/47 de la Comisión de Derechos Humanos. En el párrafo 15 de la resolución se instó a los Estados a que formularan observaciones sobre la aplicación de la resolución y se invitara a las organizaciones internacionales interesadas a que presentaran informes sobre esta cuestión a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En el párrafo 16 de la resolución se pidió a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que presentara en el 61º período de sesiones un informe sobre los secuestros de niños en África.

2. Hasta la fecha, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) no ha recibido información alguna de los Estados Miembros a la nota verbal que envió el 4 de agosto de 2004. El presente informe contiene datos tomados de la información proporcionada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de la Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de ONG.

I. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL UNICEF

3. Como se ha señalado en el *Estado Mundial de la Infancia 2005*, de reciente publicación, sobre las amenazas que pesan sobre la infancia, los secuestros de niños perpetrados por las partes en un conflicto han aumentado considerablemente en los últimos años y exigen mayor atención para elaborar métodos de prevención eficaces. En el curso del último decenio, las niñas se han transformado en un blanco cada vez más codiciado para el secuestro durante los conflictos armados, con la intención de obligarlas a convertirse en esclavas sexuales o compañeras domésticas. Por lo menos 20 oficinas del UNICEF en distintos países han informado de elevadas incidencias de dicha explotación, en particular las de Angola, Burundi, Liberia, Marruecos, Rwanda, Sierra Leona y Uganda en África. El UNICEF está especialmente preocupado por la significativa correlación entre los secuestros y el reclutamiento forzado de niñas y su explotación y abuso generalizados y sistemáticos.

4. Entre las medidas prioritarias se incluyen:

- Promover la adhesión a normas internacionales como las enunciadas en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos para detener los secuestros de niños secuestrados;
- Entablar un diálogo con agentes estatales y no estatales para abogar por la liberación de los niños;
- Garantizar programas de regreso voluntario para el regreso y la reintegración de los niños secuestrados en condiciones de seguridad;
- Facilitar la reunificación de los niños separados con sus familias o comunidades;

- Establecer un entorno de protección para niños antiguamente vinculados con fuerzas combatientes para impedir que sean reclutados nuevamente y garantizar su feliz reintegración con sus familias y comunidades;
- Proporcionar protección y asistencia a los niños desplazados y refugiados, especialmente vulnerables al secuestro;
- Elaborar programas comunitarios para ofrecer apoyo médico y psicosocial a antiguos secuestrados que hayan sido víctimas de abuso o explotación sexuales y para facilitar la reunificación con sus familias;
- Reducir la vulnerabilidad de los niños secuestrados a la trata de menores, atacando las causas fundamentales de la trata, en particular la pobreza y las actitudes sociales, así como asistir en el rescate y la recuperación de las víctimas de la trata de menores.

Uganda

5. El UNICEF estima que el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) ha secuestrado a 12.000 niños en los distritos septentrionales de Uganda, y que por lo menos 3.000 fueron sacados por la fuerza de sus hogares entre octubre de 2003 y junio de 2004, obligados a participar en combates y reducidos a la servidumbre. En agosto de 2004 el UNICEF facilitó el regreso, la acogida, el registro y la asistencia complementaria en favor de 124 niños (de 2 semanas a 19 años de edad) y adultos jóvenes liberados del cautiverio del LRA en el Sudán meridional y devueltos al distrito de Gulu (Uganda). Colaboró con ONG asociadas para ofrecerles transporte aéreo fletado y juegos de materiales de reasentamiento y tiendas, y para facilitar su traslado a diversos centros de acogida de las ONG para su rehabilitación y reunificación con sus familias o comunidades de origen. En el distrito de Pader, el UNICEF respaldó en agosto la acogida de 38 niños secuestrados, entre ellos 7 niñas y 18 madres menores de edad, en el centro de acogida de una ONG. El UNICEF sigue ejerciendo presión sobre el ejército de Uganda para asegurar que se procese con rapidez a todas las personas que regresan a los centros de acogida y se les ofrezca asesoramiento, seguimiento y ayuda para ubicar a sus familiares.

6. En julio, gracias a una iniciativa conjunta del UNICEF y el distrito de Gulu, se establecieron mecanismos para vigilar las normas mínimas de los refugios para los aproximadamente 15.000 niños viajeros nocturnos frecuentes del distrito con miras a reproducir el mecanismo en otros distritos afectados. En julio el UNICEF colaboró también en la redacción de directrices interinstitucionales para el cuidado y la protección de niños vulnerables y separados dentro del marco establecido por las autoridades distritales de Lira.

Liberia

7. El secuestro de niños en Liberia sigue siendo una cuestión compleja porque muchos niños resultan afectados de diversas formas, en particular por el reclutamiento forzado en grupos armados, la coacción para participar en el comercio del sexo, y la trata de menores. En las actividades del UNICEF en Liberia se ha hecho hincapié en los niños reclutados por grupos armados combatientes en calidad de soldados, esclavos del sexo, cocineros, alfareros y espías, entre otras cosas.

8. Hasta la fecha, el programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración de Liberia ha permitido desmovilizar a más de 11.000 niños miembros de fuerzas combatientes. El UNICEF, en colaboración con organismos de protección de la infancia locales e internacionales, ha participado activamente en el proceso de desarme y desmovilización, procurando velar por que se protejan los derechos de los niños en todo momento. El UNICEF y sus asociados han facilitado servicios básicos y apoyo psicosocial a los niños en los centros de atención provisional y los centros de encuentro y consulta establecidos en todo el país.

9. La mayoría de las niñas afectadas por el proceso indicaron que habían sido secuestradas por combatientes de los grupos beligerantes en Liberia. Eran acosadas y abusadas sexualmente mientras permanecían con esas fuerzas. Muchas eran "esposas" y esclavas sexuales de los comandantes y otros combatientes adultos. Una evaluación minuciosa de las niñas en un centro de encuentro y consulta en Tubmanburg, en Liberia noroccidental, reveló que casi el 75% de las más de 500 niñas habían sido secuestradas por combatientes y habían servido como esclavas sexuales, cocineras, alfareras, espías y combatientes en el frente.

10. Antes de la firma del Acuerdo General de Paz en agosto de 2003, los lugares principales de reclutamiento y secuestro eran los campamentos de refugiados y de desplazados internos, así como las zonas capturadas por las fuerzas combatientes. En esos lugares los menores de edad también eran víctimas de violencias, explotaciones y abusos en alto grado.

11. Desde que se inició el proceso de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración en diciembre de 2003, el UNICEF, en colaboración con los organismos de protección de la infancia, no ha dejado de abogar por la liberación de los niños miembros de fuerzas combatientes y por la atribución de prioridad a esos niños en el programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración; ha asistido a los niños en todas las actividades de desarme y desmovilización; y ha ofrecido servicios de atención y protección provisionales, de ubicación de familiares y reunificación familiar y otros servicios básicos, en particular los de alimentación, tratamiento médico, apoyo psicosocial y recreación. Más del 95% de todos los niños desmovilizados ya se han reunido con sus familias, y se les está haciendo un seguimiento. En 2005 el UNICEF se centrará en la reintegración de los niños vinculados con fuerzas combatientes mediante la educación académica, la capacitación y el desarrollo de una protección del niño con base en la comunidad mediante, por ejemplo, la organización de comités de bienestar del niño y el establecimiento de centros de recursos comunitarios.

12. El UNICEF, en colaboración con los organismos de protección del niño, los organismos públicos pertinentes y otras instituciones como la Asociación de Abogadas de Liberia, está adoptando medidas apropiadas para asistir, atender y proteger a los niños mediante campañas de sensibilización y concienciación de la comunidad, el trabajo con las distintas comunidades para proteger y promover los derechos del niño, la acción judicial y otros servicios básicos. En 2005, el proyecto de prevención del abuso y de la explotación sexuales del UNICEF se centrará en el desarrollo de sistemas de protección. Se atribuirá el máximo grado de prioridad a la capacitación de la policía, los miembros del poder judicial y otros organismos del orden público para responder a las víctimas y supervivientes de la violencia sexual, el abuso y la explotación, y para investigar dichos casos. Para impedir el abuso y la explotación sexuales de los niños y las mujeres por el personal de las Naciones Unidas y de los organismos humanitarios, el programa también se centrará en el desarrollo y la puesta en marcha de un sistema de denuncia e investigación de base comunitaria.

13. El proyecto sobre los "derechos del niño" se centrará en el desarrollo en los planos nacional y comunitario de sistemas para la vigilancia, la denuncia y el tratamiento de las violaciones de los derechos del niño -incluido el secuestro- y sobre la facilitación y aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño tras el examen del informe inicial de Liberia al Comité. Esta labor incluirá el apoyo a la Dependencia del Niño del Ministerio de Asuntos de Género y Desarrollo. En 2005 se dará prioridad al fortalecimiento ulterior del Grupo Nacional de Observación de los Derechos del Niño, establecido en 2004, y se velará por el buen funcionamiento de un mecanismo fiscalizador de los derechos del niño, independiente y de alcance nacional, que contribuya a reducir las violaciones de los derechos del niño. También incumbe al proyecto relativo a los derechos del niño el trabajo con los jóvenes para la prevención del VIH/SIDA y del abuso y la explotación sexuales, y la vigilancia de las violaciones de los derechos del niño.

14. Se ha establecido un grupo de trabajo sobre los niños en los orfanatos, integrado por representantes de organismos de protección de la infancia, las Naciones Unidas y las ONG y organismos públicos pertinentes como el Ministerio de Salud y Bienestar Social. El UNICEF está trabajando con distintos asociados para fortalecer las normas existentes de modo que se ajusten a las de nivel nacional. En relación con los niños que no han quedado huérfanos, se ubicará a sus familiares con miras a su reunificación; para impedir que esos niños sean colocados en orfanatos, el UNICEF trabajará con el Ministerio de Salud y Bienestar Social en la prestación de los servicios básicos. En cuanto a los niños que han quedado huérfanos, el UNICEF y sus asociados trabajarán para que se les brinde el cuidado adecuado. Se investigarán minuciosamente las denuncias de malversación de fondos y distracción del apoyo material por parte de algunos orfanatos.

15. Hace poco, el Presidente Gyude Bryant, Jefe del Gobierno de Transición de Liberia, firmó ambos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Es necesario armonizar las leyes y políticas con la Convención, y cuestiones como el aumento de la edad legal de reclutamiento, en consonancia con las normas del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El UNICEF está colaborando estrechamente con el Ministerio de Asuntos de Género para animar al Gobierno a que ratifique los Protocolos Facultativos; su aplicación, y la de las disposiciones reseñadas en la Convención, siguen siendo el reto más grande para Liberia. El UNICEF y sus asociados están trabajando para que el Gobierno atribuya la máxima prioridad a la aplicación de la Convención.

Sudán

16. En 1999, a raíz del secuestro en gran escala de mujeres y niños dinka de Bahr al-Ghazal por las tribus baggara de Darfur meridional y Kordofán occidental, y en medio de la creciente presión internacional por una respuesta inmediata del Gobierno del Sudán, éste creó el Comité de Erradicación del Secuestro de Mujeres y Niños (CEAWC). El UNICEF y Save the Children del Reino Unido (SC UK) convinieron a la sazón en organizar un proyecto sobre el secuestro de menores para apoyar al CEAWC y al Comité de Jefes Dinka (DCC) en sus esfuerzos por identificar, recuperar y hacer regresar a las mujeres y niños secuestrados del norte para reunirlos con sus comunidades en el Sudán meridional. En 2002 el proyecto sobre el secuestro de menores determinó que su objetivo para 2002-2006 era la reunificación de por lo menos 4.000 niños secuestrados con sus respectivas familias.

17. Abrumado por las presiones políticas, los desacuerdos financieros y otras complejidades, el proceso fue penoso y oneroso. No obstante, para 2004 se había ubicado y recuperado a 1.842 secuestrados, y 1.497 fueron reunificados definitivamente con sus familias. Sin embargo, la lentitud del proceso y el número relativamente pequeño de personas reintegradas fueron motivo de considerable frustración para las comunidades de acogida del sur y los jefes dinka. Además, el modo de identificar y recuperar a las personas era siempre motivo de gran preocupación para el UNICEF y SC UK, que advirtieron a las autoridades locales que no apoyarían al CEAWC en un programa de regresos forzados.

18. Sin embargo, y no obstante las protestas del UNICEF y de SC UK, el CEAWC siguió organizando regresos forzados de los campamentos de desplazados internos y otros asentamientos, insistiendo al mismo tiempo en la necesidad de apoyar económicamente estos esfuerzos. El UNICEF y SC UK se sentían sumamente inquietos respecto de los motivos del CEAWC y las consecuencias de sus actividades. Muchos de los denominados "regresados" eran mantenidos en centros de tránsito mal preparados, donde recibían una alimentación escasa y carecían del apoyo de trabajadores sociales. Se ha registrado un total de 734 mujeres y niños regresados, de los cuales todavía no se ha podido reunir a 154. Mediante entrevistas posteriores se ha podido determinar que cierto número de regresados reunificados han abandonado hogares incapaces de absorberlos y han vuelto a las autoridades locales. En comunicaciones escritas y verbales recientes del CEAWC/Comité de Jefes Dinka y de los Comités Tribales Conjuntos se ha confirmado el proyecto de traer de regreso a 5.000 personas más en diciembre de 2005.

19. Tanto el UNICEF como UK SC creen que la solución del problema de los secuestros en el Sudán sólo podrá alcanzarse con sensibilidad, paciencia y previsión. Actualmente, los organismos piden que no se proceda a más regresos hasta que:

- Se disponga de la documentación completa de cada persona identificada por el CEAWC o por el Comité de Jefes Dinka;
- Se haya verificado el carácter voluntario del regreso de cada persona;
- Se haya reunido información sobre la ubicación de las familias para quienes desconozcan el paradero de sus familiares.

20. El UNICEF y SC UK siguen cumpliendo una función de vigilancia y defensa en el norte y asisten en la documentación, la ubicación de familias, la verificación y la reunificación de mujeres y niños separados.

21. Los esfuerzos del UNICEF por impedir el secuestro, la explotación y el abuso sexuales, así como otras violaciones de los derechos del niño, se basan en la comunidad. Mediante la creación y el fortalecimiento de sistemas de apoyo comunitario, se reducirá el riesgo del secuestro o el reclutamiento de menores por fuerzas combatientes. Por ejemplo, el proceso de reintegración de niños desmovilizados en Liberia es de base comunitaria, y se hace hincapié en el apoyo a todos los niños afectados por la guerra en las zonas de regreso, y no sólo a los que formaron parte de fuerzas combatientes. La experiencia del UNICEF en el Sudán y en otros lugares también ha demostrado la importancia de los programas de regreso y reintegración en los que se tengan en cuenta las leyes tribales pertinentes y las necesidades de cada comunidad en

función de sus distintas culturas. Al mismo tiempo, se está concienciando a las comunidades respecto de los derechos del niño, las violaciones de esos derechos y la forma de impedirlos. Mediante la divulgación y el apoyo técnico sistemáticos, el UNICEF procura fortalecer los vínculos comunitarios para que las comunidades puedan proteger y atender a sus niños.

II. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ACNUR

22. Las situaciones de los refugiados en África, como en otros lugares del mundo, plantean preocupaciones tanto en materia de seguridad como de índole humanitaria que también se reconocen explícitamente en la Convención de la Organización de la Unidad Africana que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África, de 1969. El mantenimiento de la seguridad de los asentamientos de refugiados y la garantía de la seguridad física de los refugiados -en particular de los niños- siguen siendo responsabilidad del país de asilo. En el marco de su mandato de ofrecer protección internacional a los refugiados y asistir a los gobiernos en la búsqueda de soluciones duraderas, el ACNUR, como otros organismos internacionales, sólo puede contribuir y apoyar las medidas que ejecuten las autoridades sobre la base de su soberanía territorial. Esas medidas incluyen los esfuerzos del ACNUR por mantener el carácter civil del asilo y, en particular, de los campamentos de refugiados, además de ubicar los campamentos a una distancia segura de las fronteras. En efecto, el ACNUR ha dispuesto en reiteradas ocasiones la reubicación de campamentos o de personas en casos conflictivos. Estas medidas contribuyen a hacer frente al problema del secuestro de menores, que es motivo de preocupación para el ACNUR. Las medidas generales para la protección de los niños refugiados, en particular las relacionadas con la educación, hacen que los niños sean menos vulnerables a caer víctimas de la explotación, incluida la explotación sexual, o el secuestro. Si bien el ACNUR trabaja activamente luchando contra el secuestro de niños en los campamentos de refugiados, debe señalarse que el secuestro de refugiados en contextos urbanos es un problema mayor. La vigilancia de la situación y la protección de los refugiados urbanos representan un desafío enorme para el ACNUR y sus asociados.

23. En el contexto africano, la infiltración de los campamentos de refugiados por elementos armados y el debilitamiento consiguiente del carácter civil y humanitario del asilo viene preocupando desde hace mucho tiempo al ACNUR. Uno de los países en los que el ACNUR hace frente a grandes dificultades en relación con la protección de los refugiados y los desplazados internos contra el secuestro es Uganda, donde miles de niños son secuestrados por el Ejército de Resistencia del Señor o reclutados por fuerzas rebeldes de la República Democrática del Congo, durante su entrenamiento en Uganda.

24. En los últimos años se han aplicado con éxito, a menudo con el apoyo del ACNUR, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, del Comité Internacional de la Cruz Roja en la República Democrática del Congo (Bokilio), Tanzania (Mwisa), Sierra Leona (Mapeh) y la República Centroafricana (Kaga Bandoro), iniciativas destinadas a lograr la identificación, el desarme y la separación de combatientes de la población de refugiados civiles, objetivo fundamental para impedir el secuestro de niños con la intención de reclutarlos. La cuestión también fue abordada en una mesa redonda de expertos sobre el mantenimiento del carácter civil y humanitario del asilo, celebrada en Ginebra en 2004.

25. El reclutamiento de menores, en particular mediante el secuestro, constituye una violación grave de los derechos humanos. Como tal, puede conducir al reconocimiento de la condición de refugiado si el niño tiene temores bien fundados de ser perseguido por esas medidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas. El ACNUR está elaborando actualmente directrices más detalladas sobre los procedimientos de asilo que incluyan consideraciones propias de la edad, las que, entre otras cosas, abordarán estas cuestiones con mayor detalle.

III. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA CUESTIÓN DE LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

26. La Oficina presentó información recibida de los equipos de las Naciones Unidas en el Sudán, Somalia y Uganda, en la que proporciona detalles sobre las medidas adoptadas por los respectivos equipos de coordinación de las Naciones Unidas para hacer frente al problema de los niños secuestrados en los países mencionados. También se proporcionó información sobre el secuestro de menores en Liberia y la República Democrática del Congo y las medidas adoptadas por las misiones respectivas de las Naciones Unidas.

IV. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNMIL

27. La Dependencia de Protección de los Niños de la Sección de Derechos Humanos y Protección de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) presentó directamente al ACNUDH información según la cual el secuestro ha sido uno de los abusos de los derechos humanos más sistemáticos que han afligido a Liberia en sus 14 años de guerra civil. Durante el conflicto, los niños han sido víctimas con asombrosa frecuencia de secuestros, de reclutamientos forzados por las fuerzas combatientes y de la trata de menores. Se ha estimado que hasta 15.000 niños combatientes han participado en las hostilidades. Además, las fuerzas combatientes han secuestrado a un número desconocido de niños para someterlos a trabajos forzados y usarlos con fines sexuales.

28. Desde diciembre de 2003, más de 10.680 niños vinculados con fuerzas combatientes, entre ellos 2.407 niñas, han participado en el proceso de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración. Esta cifra representa el 11% del total de los desarmados hasta el 20 de noviembre de 2004. Los organismos de protección de la infancia, incluidos el UNICEF, el CICR, SC UK, el Comité Internacional de Rescate y el Fondo Cristiano para la Infancia, han trabajado para ubicar y reunificar con sus familias a muchos de estos niños ex combatientes, en particular a niños extranjeros de Guinea, Sierra Leona y Côte d'Ivoire.

29. No obstante estos logros, se sospecha que quedan varios centenares de niños soldados que todavía no han conocido este proceso de desarme y que, en consecuencia, no han sido separados de la influencia de sus comandantes y secuestradores. Es muy probable que estos niños estén siendo usados por sus comandantes en plantaciones y minas en calidad de trabajadores forzados, quedando, por consiguiente, excluidos del proceso de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración. Se sospecha que otros comandantes se niegan a permitir que los niños sometidos

a sus órdenes depongan las armas mientras no acepten compartir con ellos parte de su remuneración de desarme.

30. Debido a la vulnerabilidad de las fronteras liberianas y a la reanudación de las hostilidades en Côte d'Ivoire, se teme que algunos de estos niños sean trasladados de un lado a otro de las fronteras para seguir luchando. Estos casos y circunstancias también plantean la posibilidad de nuevas campañas de reclutamiento y secuestro ya sea por parte de las fuerzas combatientes liberianas o por sus contrapartes al otro lado de la frontera en Côte d'Ivoire o Guinea. Otro factor que podría conducir a nuevos casos de secuestros de menores es el de la reanudación de los desplazamientos demográficos en relación con el regreso de los desplazados internos y los refugiados a sus hogares.

31. La UNMIL ha adoptado algunas medidas iniciales, aparte del proceso de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración, para hacer frente a los problemas del secuestro de menores. El componente de policía civil de la UNMIL ha establecido una dependencia de lucha contra la trata de menores ideada para incrementar la capacidad de los efectivos locales de la Policía Nacional de Liberia para investigar, infiltrar y desbaratar las redes de trata de menores que operan en Liberia. La Sección de Derechos Humanos y Protección y la División de Apoyo Jurídico y Judicial participan asimismo en actividades análogas de supervisión con elementos del poder judicial, de las fiscalías, de la policía y los sistemas penales para insistir en la necesidad de una aplicación adecuada de la legislación pertinente y las normas internacionales para que los niños víctimas y los perpetradores encuentren justicia y apoyo.

V. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

32. Visión Mundial Internacional en África Occidental facilitó información sobre los tipos de secuestro en África occidental, en particular de niños reclutados por fuerzas combatientes, niños seducidos con engaños por conducto de sus familiares para ser conducidos al extranjero, y niños persuadidos por mineros a trabajar en el sector de la minería, así como niños de la calle o separados de sus familias.

33. De conformidad con Visión Mundial en Etiopía, muchos de los factores que favorecían los secuestros entre los diferentes grupos tribales y clanes en distintas partes del país tenían denominadores comunes, entre ellos la pobreza, el analfabetismo, el género, la frustración y la violación. Las cuestiones más significativas identificadas al analizar los problemas fueron la toma de conciencia, y la capacidad de los mecanismos oficiales en sus diferentes niveles.

VI. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ACNUDH

34. En el párrafo 13 de la resolución se pidió al ACNUDH que realizara, dentro de los límites de los recursos existentes, consultas subregionales que permitieran reunir datos, conocimientos especializados e información sobre cada subregión, sensibilizar a los agentes públicos y establecer vínculos entre las autoridades públicas y la sociedad civil, incluidas las ONG.

35. La Oficina procuró identificar reuniones ya previstas que sirvieran de foros para el debate sobre el secuestro de menores en África entre las partes interesadas.

36. El ACNUDH se comunicó con el Gobierno de Ghana, en su calidad de organizador de la Conferencia Internacional sobre la trata transatlántica de esclavos: hitos, legados y expectativas, recibiendo respuesta positiva a su solicitud de participación. Un representante del ACNUDH participó en la Conferencia, celebrada del 30 de agosto al 2 septiembre de 2004 en Ghana. Asistieron a la Conferencia unos 160 ministros gubernamentales, diplomáticos, representantes de las Naciones Unidas, académicos, jefes locales, ONG, y representantes del sector privado. Fue una oportunidad para plantear la cuestión entre los participantes y los medios locales, y en particular cuestiones como el vínculo con la esclavitud y las posibles formas de luchar contra los secuestros.

37. Una representante del ACNUDH también asistió a la Conferencia árabe africana sobre la explotación, la violencia y el abuso sexual de que son víctimas los niños, celebrada del 14 al 16 de diciembre de 2004 en Rabat (Marruecos). En esa ocasión, presidió la sesión sobre la vulnerabilidad de los niños en los conflictos armados con respecto a la explotación, la violencia y el abuso sexual y difundió la resolución y un documento de antecedentes sobre el secuestro de niños en África.

38. El 19 de mayo de 2004 dos representantes del ACNUDH asistieron a una reunión de ONG que deseaban participar en la aplicación de la resolución 2004/47. La reunión fue convocada por Visión Mundial Internacional y asistieron a ella representantes de otras cinco ONG, a saber, la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas, la Oficina Internacional Católica de la Infancia, la Federación Luterana Mundial, la Organización Mundial contra la Tortura y Human Rights Watch. El ACNUDH expresó su interés en colaborar con las ONG pertinentes, y dos representantes de las ONG presentes anunciaron que aportarían posibles contribuciones por conducto de sus colegas y contrapartes sobre el terreno así como su posible participación en reuniones subregionales en cuyos programas figurara este tema, con miras a intensificar el establecimiento de vínculos. El ACNUDH distribuyó un cuestionario entre las ONG para recabar datos para el presente informe.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

39. El acto de secuestro viola todos los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que son Parte todos los países africanos, con excepción de Somalia. Los principales derechos pertinentes son el derecho inherente a la vida; el derecho a no ser sometido a tortura u otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la libertad; el derecho del niño a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos; el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares; el derecho a la educación; y el derecho a la protección contra la explotación económica o sexual.

40. Todavía no se tiene un panorama claro de la situación en relación con el secuestro de niños en África, debido a la persistencia de dificultades para reunir y analizar datos sobre el fenómeno. Se precisa invertir más en actividades de concienciación, formación, investigación y mejores mecanismos de vigilancia y de denuncia, así como la presentación de informes periódicos y más amplios a los organismos de vigilancia e informantes por parte de los gobiernos.

41. Toda una gama de distintos agentes está actuando a nivel local, regional e internacional para hacer frente al problema, asumiendo un amplio espectro de funciones. Entre ellos cabe mencionar a los gobiernos, las organizaciones comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, distintos grupos de menores y organizaciones internacionales. La repetición de esas funciones para los diferentes agentes subraya aún más la necesidad de compartir la información, y de que programen y armonicen conjuntamente sus actividades. Los derechos del niño deben ser el aspecto central de estas respuestas.
